

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR LA SEÑORA DOCTORA  
MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

*Not. 37.  
12-02-2010*

8000001

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA., LA SEÑORA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HALITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010).- LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE HABIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, LA SEÑORA DOCTORA **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO **TAL REPRESENTANTE LEGAL** DE LA EMPRESA, CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010).- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICLIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE (15) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DENOMINADA **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984); **DOS PUNTO DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE (07) DE ABRIL DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTE (20) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).- LA COMPAÑÍA **"CENTRO OPTICO INDULENTES**

Not 30

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**CIA. LTDA.**", AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A VEINTE Y SEIS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 26'000.000,00); **DOS PUNTO TRES)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS (16) DE MAYO DEL DOS MIL CINCO (2005) ANTE EL NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO (2005). LA COMPAÑIA "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", REALIZO UNA REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO, CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- **DOS PUNTO CUATRO)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y UNO (21) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL VEINTE Y UNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009). LA COMPAÑIA "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 74.540,00 USD); **DOS PUNTO CINCO)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", DE FECHA PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ (2010), SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD REFORMAR LOS ARTICULOS NOVENO Y DECIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO AGREGAR LUEGO DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO EL INUMERADO DEL SUBGERENTE GENERAL - **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA JUNTA, Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFORME LO DETERMINA LA LEY, SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", LOS CUALES DE AHORA EN ADELANTE DIRAN: : "**NOVENO.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA:** LA COMPAÑIA ESTARÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL, QUE TENDRÁN LAS

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

FACULTADES QUE LES CONCEDE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL PRESENTE ESTATUTO, Y LOS REGLAMENTOS".- **"DECIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** LA JUNTA GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) NOMBRAR PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE GENERAL Y REMOVERLOS POR CAUSAS LEGALES; ..... J) DETERMINAR LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL, SUB GERENTE GENERAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS.....".- **ARTICULO INNUMERADO.- DEL SUB GERENTE GENERAL.-** EL SUB GERENTE GENERAL, DURARA EN SU CARGO DOS (02) AÑOS, Y, PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.- SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SUB GERENTE GENERAL: ~~A)~~ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; ~~B)~~ ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA; C) CUMPLIR CON LAS LEYES PERTINENTES, CON ESTOS ESTATUTOS, SUS REGLAMENTOS Y CON LAS DIRECTIVAS DE LA JUNTA GENERAL; D) TODAS LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS".- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION.-** LA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES SE LA REALIZA DE ACUERDO A LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010).- **CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SANTIAGO HERRERA MORA, PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA PARA QUE FORME UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO)** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."** A FAVOR DE LA DOCTORA. MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ; **DOS)** COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, DE FECHA PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ (2010).- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE A LA 000003 COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Maria de la Cruz*  
**SRA. MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**  
CC. 17055 2671-1

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170552671-1  
 MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ  
 BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA  
 18 DE NOVIEMBRE DE 1.950  
 EXT. 14 4684 21517 F  
 QUITO PCHA. 1.984 EXT.

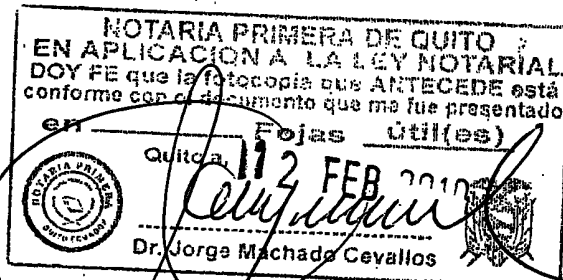
*Miguel Aguilera*  
 NOTARIO

COLOMBIANA E 4443 I 4442  
 C/C. MIGUEL AGUILERA  
 SUPERIOR INV. INDUSTRIAL  
 JAIHE ORTIZ  
 LILIA GONZALEZ  
 QUITO-24-12-2.002  
 QUITO-24-12-2.014  
 REN 0183158  
 NOTARIA

EL NOTARIO QUE LA PRESENTA EN EL PROTOCOLO DEL DUBIUM (QUE ANTES  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 LA FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO APROBADO LA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 12 DE FEBRERO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Mera  
 Ecuador



Quito, 27 de febrero de 2008

Señora Doctora  
María Teresa Ortiz González  
Presente.-

000054

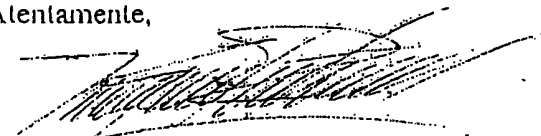
De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA., reunida el día de hoy 27 de febrero de 2008, decidió elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo estatutario de dos años.

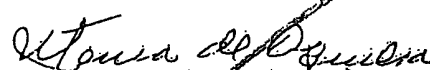
En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial. Sus atribuciones son aquellas señaladas en la Ley y en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada, el 15 de julio de 1983, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, e inscrita el 18 de enero de 1984.

Atentamente,

  
Dr. Alexis Gonzalo Rubio Tamayo  
Secretario Ad-Hoc.

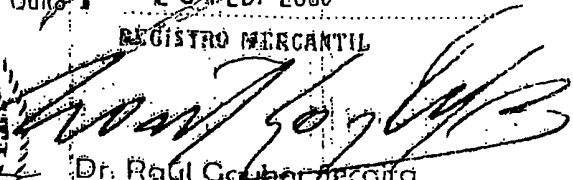
En Quito, hoy 27 de febrero de 2008, acepto el presente nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

  
María Teresa Ortiz González  
C.I. 170552674-1  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2131 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito, 28 FEB. 2008



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raul Goyber Becerra



## CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

### ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano al 01 día del mes de Febrero del año 2010, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", ubicado en la calle Manuel Barreto N32 - 251 y Ave. La Coruña (Sector González Suarez), se reúnen los siguientes socios:

- > **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (79.390)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- > **CARLOS MARCELO AGUILERA TORAL**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SETENTA Y CINCO (75)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.
- > **PABLO ENRIQUE AGUILERA TORAL**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SETENTA Y CINCO (75)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**, los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

#### 1. Resolución Reforma del Estatuto Social de la compañía "Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda."

Preside la Junta el señor Miguel Patricio Aguilera Toral, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

#### 1. Resolución Reforma del Estatuto Social de la compañía "Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda."

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que es necesario Reformar el Estatuto Social de la compañía "Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda.", en relación a los procesos de expansión comercial que la empresa tiene previsto en el año 2010 y siguientes; motivo por el cual sugiere crear la figura del Sub Gerente General, quien ostentará de forma individual e indistinta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial en la compañía.- En este sentido la moción de Reforma del Estatuto Social se pone a consideración para la resolución de la Junta.- Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios decide por unanimidad autorizar la Reforma del Estatuto Social, para la creación del Sub Gerente General.

En función de lo señalado la compañía "Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda.", reforma los artículos Noveno, Decimo Quinto y se anexan los siguientes Innumerados a los Estatutos Sociales los cuales de ahora en adelante dirán: "**Noveno.- De la Administración de la Compañía:** La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios, y, administrada por el Presidente, Gerente General y Sub Gerente General, que tendrán las facultades que les concede la Ley de Compañías, el Presente Estatuto, y los Reglamentos".- "**Decimo Quinto.- Atribuciones de la Junta General.**- La Junta General tendrá las siguientes atribuciones: a) nombrar Presidente, Gerente General y Sub Gerente General y removerlos por causas legales; ..... j) Determinar los deberes y atribuciones del Presidente, Gerente General, Sub Gerente General y demás funcionarios....." "**Artículo Innumerado.- Del Sub Gerente General.**- El Sub Gerente General, durará en su cargo dos (02) años, y, podrá ser reelegido indefinidamente.- Son atribuciones y deberes del Sub Gerente General: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar la compañía; c) Cumplir con las leyes pertinentes, con estos estatutos, sus reglamentos y con las directivas de la Junta General; d) Todas las demás atribuciones que le confiere la ley y los presentes estatutos".-

Aprobada la presente Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "Centro Óptico Indulentes Cía. Ltda.", en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que la Gerente General de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes, suscriba la Escritura Pública e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

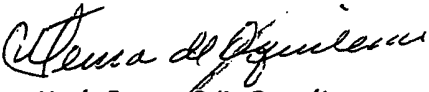
Aceptada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

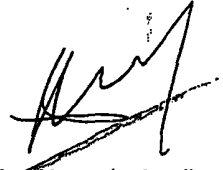


## CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.

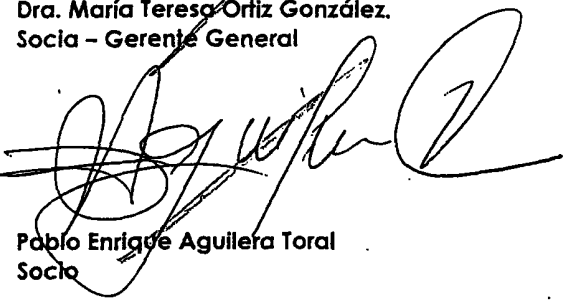


Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad - Hoc que certifica. f) Dra. Maria Teresa Ortiz González / Gerente General - Socia; f) Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral / Presidente de la Junta; f) Sr. Carlos Marcelo Aguilera Toral - Socio; f) Pablo Enrique Aguilera Toral - Socio.

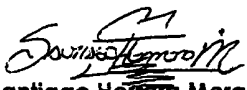
  
Dra. María Teresa Ortiz González.  
Socia - Gerente General

  
Carlos Marcelo Aguilera Toral  
Socio

00000.5

  
Pablo Enrique Aguilera Toral  
Socio

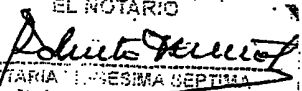
  
Ing. Miguel Aguilera Toral  
Presidente de la Junta

  
Abg. Santiago Herrera Mora  
Secretario Ad-hoc

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE Febrero DEL 2010

EL NOTARIO

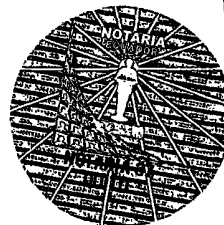
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Herrera Mora  
Notario Público

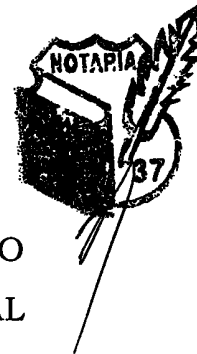




TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "CENTRO ÓPTICO INDULENTES CIA. LTDA.".- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Sr. Roberto Duenas  
Quito - Ecuador



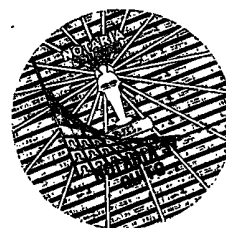


**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA." OTORGADA POR LA SEÑORA DOCTORA MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000931 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

000006

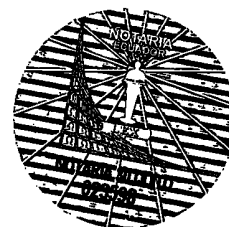
EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. *[Signature]*  
Quito - Ecuador

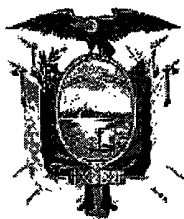


**...ZON:** Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", otorgada ante el doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el 15 de Julio del 1983, actualmente a mi cargo, tomo nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000931, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, con fecha 09 de Marzo de 2010, mediante la cual se aprueba la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito. Quito, 17 de Marzo del 2010.-

60000.7

  
**DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**  
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

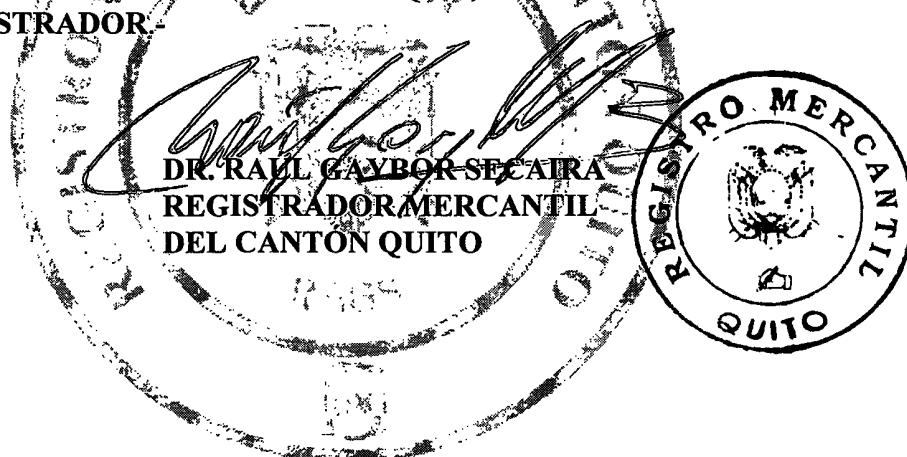




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 09 de marzo de 2.010, bajo el número **0794** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **38** del Registro Mercantil de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 76, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO ÓPTICO INDULENTES CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de febrero del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0436**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009920**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

